



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 984-2017-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

VISTOS:

El Informe N° 0672-2017-MDT-GM, de fecha 31 de Julio de 2017, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 0754-2017-MDT-GAJ, de fecha 31 de Julio de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0373-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 31 de Julio de 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Informe N° 060-2017-MDT-GSC, de fecha 09 de Junio del 2017, de la Gerencia de Servicios Comunes, Carta N° 036-2017-KJHC, de fecha 08 de Junio de 2017, emitida por la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, del Área Técnica de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 060-2017-MDT-GSC, de fecha 09 de Junio del 2017, de la Gerencia de Servicios Comunes, visto la Carta N° 036-2017-KJHC, de fecha 08 de Junio de 2017, emitida por la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, Responsable del Área Técnica de Servicios Comunes, ALCANZA la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CASA DEL AGRICULTOR CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", para su respectiva aprobación, cuyo monto total asciende a S/ 30,268.02 (TREINTA MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 02/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 20 días calendarios. Según el siguiente Cuadro:

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
2.3.27.11.99	"MANTENIMIENTO DE CASA DEL AGRICULTOR CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA"	30,268.02
	TOTAL	S/ 30,268.02

Que, mediante Informe N° 0373-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 31 de Julio de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, sobre opinión presupuestal para aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CASA DEL AGRICULTOR CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA", que según la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, encargado del Área Técnica de la Gerencia de Servicios Comunes, indica que para su ejecución se requiere de un Presupuesto de S/. 30,268.02 Soles, desagregada de la siguiente manera:

Mano de Obra (operario, oficial y peón).....	5,845.74
Materiales de Construcción.....	23,677.18
Alquiler de Equipos.....	745.10
TOTAL.....	S/30,268.02

Asimismo indica que lo solicitado se atenderá afectando al Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, en la SECUENCIA FUNCIONAL: 049-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA, con el Rubro: 18-CANON y SOBRECANON, en el siguiente clasificador:

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.....	30,268.02
TOTAL.....	S/ 30,268.02

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante Informe N° 0672-2017-MDT-GM, de fecha 31 de Julio de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 0754-2017-MDT-GAJ, de fecha 31 de Julio de 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 984-2017-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Julio del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Ficha Técnica de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE CASA DEL AGRICULTOR CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA, cuyo Presupuesto asciende a S/ 30,268.02 (TREINTA MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 02/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 20 días calendarios, el Presupuesto se ha desagregado de la siguiente manera:

Mono de Obra (operario, oficial y peón).....	5,845.74
Materiales de Construcción.....	23,677.18
Alquiler de Equipos.....	745.10
TOTAL.....	S/30,268.02

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución, a la Gerencia de Servicios Comunes y otras dependencias que el caso requiera.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comunes, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica, Responsable del Área Técnica de Servicios Comunes, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

